

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Filología Inglesa por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación se detallan a continuación:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el enlace a las Normas de Permanencia. En lugar de <http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/permanencia/index.shtml> se ha incluido el siguiente enlace: <http://www.unirioja.es/permanenciadoctorado>.

1.4 – Colaboraciones

Se ha actualizado la red de colaboraciones nacionales e internacionales más relevantes que mantiene el profesorado investigador del programa en proyectos financiados (objetivo 3 del PM).

1.2 – Contexto

Se ha corregido la referencia al título del programa ("Filología Inglesa" en lugar de "Últimas Tendencias en la Investigación de la Lengua Inglesa"), y se han reflejado las variaciones producidas con el tiempo en las circunstancias que rodean al programa de doctorado (proyectos, creación de la Escuela de Máster y Doctorado, etc.).

3.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información sobre el perfil de ingreso recomendado, que en la versión anterior aparecía en el apartado 3.4. Se han establecido cuatro perfiles de ingreso agrupados en función de la exigencia de complementos de formación: Perfiles de ingreso sin complementos de formación. 1. Estudiantes que hayan realizado un grado en Filología Inglesa/Estudios Ingleses -o equivalentes a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado- de 240 créditos como mínimo, así como un Máster de Investigación de 60 créditos como mínimo en los ámbitos de la lingüística y/o literatura inglesas. 2. Estudiantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en Estudios Ingleses/Filología Inglesa o Traducción e Interpretación. Perfiles de ingreso con complementos de formación. 3. Estudiantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en Humanidades, Comunicación, Ciencias Sociales y Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Educación Social y Pedagogía, Historia y Filosofía. 4. Estudiantes que hayan completado otros másteres y cursos de posgrado afines a Filología Inglesa/Estudios Ingleses con un mínimo de 60 créditos. Asimismo, se han incluido las actuaciones informativas de la Comisión Académica y del Coordinador del Programa. Finalmente, se han eliminado las funciones informativas que asumía la Comisión Académica y que ahora realiza la Escuela de Máster y Doctorado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado la información sobre los requisitos y criterios de admisión para ajustarla a la más reciente normativa de la Universidad de La Rioja.

3.4 - Complementos formativos

Se ha actualizado la información sobre los complementos formativos para vincularlos al nuevo Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades, Especialidad en Estudios Ingleses. Se ha mejorado su definición para evitar confusiones con las actividades formativas (recomendación 1 del IFE).

4 - Actividades formativas

- Se han actualizado las normas sobre lenguas de impartición para acomodarlas a la situación real de intercambio científico y actualización que, a veces, requiere otras lenguas además del inglés en las actividades: "Cursos de formación disciplinares y metodológicos", "Asistencia a seminarios y conferencias", "Publicaciones científicas" y "Presentación de colaboraciones en congresos". - Se ha mejorado el criterio de presentación de justificantes en el apartado de procedimiento de control de las actividades: "Cursos de formación disciplinares y metodológicos", "Asistencia a seminarios y conferencias" y "Presentación de colaboraciones en congresos". - Se han incrementado las horas de la actividad: "Publicaciones científicas" de 30 a 60. - Se ha actualizado la actividad de movilidad: "Estancias en otros centros de investigación" para ajustarla a las colaboraciones actuales del programa, tal como se pedía en el informe de evaluación para la renovación de acreditación (objetivo 3 del PM). Asimismo, se ha modificado la planificación temporal de dicha actividad - que podrá realizarse en cualquier momento a lo largo del Programa de Doctorado, preferiblemente en el penúltimo o en el último año-, la lengua de impartición -Inglés u otras lenguas de uso científico a criterio de la Comisión Académica- y los contenidos -que no se limitan a estudiantes a tiempo completo-.

5.1 - Supervisión de tesis

Se ha actualizado la información sobre fomento de la dirección de tesis doctorales, fomento de la supervisión múltiple, guía de buenas prácticas (Admisión del doctorando, Plan de investigación, Seguimiento del doctorando, Publicación y protección de resultados, Acciones de movilidad y Calidad de la tesis doctoral) para ajustarla a la más reciente normativa de la Universidad de La Rioja.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se ha actualizado la información sobre la composición de la Comisión Académica del programa, la asignación y modificación del tutor y director de tesis del doctorando, el documento de actividades, el plan de investigación y la valoración anual para adecuarla a la más reciente normativa de la Universidad de La Rioja.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha actualizado la normativa vigente para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2016 (objetivo 8 del PM).

6.1 - Líneas y equipos de investigación

- Se ha actualizado la información sobre el equipo de investigación para adecuarla a la situación actual: personal investigador, incluyendo las nuevas incorporaciones al equipo, actualización de sexenios, proyectos de investigación, contribuciones científicas y tesis dirigidas (objetivo 8 del PM). En el apartado de la aplicación se han incluido las líneas de investigación y los datos principales del personal investigador y en el anexo PDF insertado

se ha completado con mayor detalle toda la información señalada. El Comité de Dirección de Doctorado ha aprobado la incorporación al equipo de los varios investigadores: *Se han eliminado las referencias al centro de investigación por no estar ya operativo.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se ha actualizado la información sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de La Rioja (recomendación 3 del IFE).

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se han actualizado todos los datos para adecuarlos a la situación actual.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

- Se ha actualizado la descripción y el enlace de acceso a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los programas de doctorado. - Se ha modificado el dato de la tasa de graduación (50% en lugar de 75%) y de la tasa de abandono (20% en lugar de 10%) sobre la base de los datos obtenidos en el quinquenio 2014-15 a 2018-19 y se ha añadido la definición del cálculo de las tasas. Por otra parte, se ha eliminado el dato de la tasa de eficiencia puesto que, según la definición del SIIU para grado y máster universitario, no es aplicable a un programa de doctorado puesto que no se estructura en créditos. Dado que la aplicación informática requiere un valor numérico en el campo "Tasa de eficiencia" se ha incluido el valor 000 (objetivo 7 del PM).

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se ha eliminado información no relevante o desfasada respecto a la situación actual y se ha completado la información sobre el procedimiento para medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorados y el procedimiento para medir la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se han actualizado los datos y las previsiones de resultados del programa a partir del análisis de los datos de los últimos 5 años (objetivo 7 del PM).

9.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

9.3 – Solicitante

Se han actualizado los datos del solicitante (Director/a de la EMYDUR).

Madrid, a 23/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina